



RECONOCIMIENTO DE TITULOS NO REVALIDABLES



Recaudos:

- Original y copia de la cédula de identidad de nacionalidad venezolana ampliada o visa de residente (en caso de ser extranjero).
- Original y copia fotostática (fondo negro) del título profesional, debidamente legalizado (*) por el país que lo expidió.
- Original una (01) copia fotostática (fondo negro) Y una (01) copia de las notas certificadas, debidamente legalizadas (*) por el país que las expidió.
- Original de los programas de las asignaturas cursadas durante la carrera, los cuales deberán especificar las unidades de crédito y las horas cursadas, debidamente foliados, sellados y firmados por la autoridad competente de la universidad donde se realizaron los estudios, debidamente legalizados por el país que las expidió (*).
- Formato de asignaturas cursadas, a retirar en la Oficina de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Ingeniería (Sólo para solicitantes de la Facultad de Ingeniería).
- Original de la Tesis de Grado si el aspirante lo considera necesario, debidamente legalizada (*).
- Original y copia de la certificación en la cual conste que la institución de la cual procede el interesado tiene categoría universitaria, emitida por las autoridades competentes en el país de origen, o en su defecto, por la embajada correspondiente en Venezuela.
- Original y copia de declaración jurada vigente (con vigencia no mayor de seis meses) de no estar tramitando la validez del título en cuestión en otra universidad del país, firmada por un abogado y notariada.
- Original y copia del título de bachiller, si éste fue cursado en Venezuela.
- Original y copia de la traducción al castellano, efectuada por intérprete público autorizado en Venezuela, de todos los documentos citados que estén en otro idioma.
- Original y dos copias del comprobante de pago del arancel correspondiente.

Formas de pago

1. Depósito en efectivo en agencia bancaria.
2. Transferencias desde Banco de Venezuela (con 24 horas mínimo)
3. Transferencias desde otros bancos (con 72 horas mínimo)

En la cuenta corriente N° 0102-0132-2800-0101-4888, del Banco de Venezuela, a nombre de Ingresos Propios UCV. Rif: G-20000062-7.

No se aceptan depósitos en cheque, pago móvil o pago en efectivo en cualquier moneda directamente en la Oficina de Reválidas.

(*)Nota importante: *Todo documento expedido en el exterior debe estar legalizado por el Cónsul de Venezuela en el país de origen. Los países adherentes a la Convención de La Haya de 1961 deben venir con la apostilla.*